Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1248/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ Y DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA KM. 29 ACARAY", CON ID N° 263.330, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., CON RUC N° 8008416- 0. ----------

Minga Guazú, 21 de octubre de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; --

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, el informe de referencia manifiesta que la Empresa ***PEREIRA THALMANN S.R.L.***, con RUC N° ***8008416 - 0***, se ajusta a las condiciones legales, como así también posee suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y de equipos, además cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación, y por ende corresponde adjudicar a la empresa ***PEREIRA THALMANN S.R.L.*** con RUC N° ***8008416- 0***, el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, *"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ Y DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA KM. 29 ACARAY"* para los lotes 1, 2 y 3.** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, *"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ Y DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA KM. 29 ACARAY"***.----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** a la Empresa ***PEREIRA THALMANN S.R.L.*** con RUC N° ***8008416-0***, la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" de la siguiente manera: - el Lote 1, Ítem 1** por la suma de Gs. 81.209.053 (Guaraníes Ochenta y Un millones Doscientos nueve mil cincuenta y tres), **Ítem 2** por la suma de Gs. 81.209.053(Guaraníes Ochenta y Un millones Doscientos nueve mil cincuenta y tres); - el **Lote 2, Ítem 1** por la suma de Gs. 81.209.053(Guaraníes Ochenta y Un millones Doscientos nueve mil cincuenta y tres), **Ítem 2** por la suma de Gs. 81.209.053(Guaraníes Ochenta y Un millones Doscientos nueve mil cincuenta y tres); y para el **Lote 3** por la suma de Gs. 147.430.200 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta mil doscientos), conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones. ----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

Abog. Edgar A. Aguayo M. ***Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz***

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.013/2013 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2.013 "CONSTRUCCION DE AULAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU Y DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN JUAN BAUTISTA KM. 29 ACARAY", A LA EMPRESA PEREIRA THALMANN S.R.L..----------

VISTO: La nota MMG/634/13 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 1.248/2.013 I.M. **"Por la cual aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2.013 "Construcción de Aulas en distintas localidades del distrito de Minga Guazú y de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio San Juan Bautista km. 29 Acaray, a la Empresa Pereira Thalmann S.R.L."**, consecuentemente solicita la aprobación de la adjudicación, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú en el marco de ejecución de proyectos con recursos provenientes de FONACIDE 2.013 ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2.013 para la **"Construcción de Aulas en distintas localidades del distrito de Minga Guazú y de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Juan Bautista km. 29 Acaray"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas manifiesta que la oferta presentada por el Oferente cumple con todos los recaudos documentales y se ajusta a todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y basado en las normativas del Decreto Nº 21.909/2.003 que reglamenta la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2.013 **"Construcción de Aulas en distintas Localidades del distrito de Minga Guazú y de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Juan Bautista km. 29 Acaray"** a la Empresa Pereira Thalmann S.R.L., recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.248/2.013 I.M..----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. Nº 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….."**.----------

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal han presentado un dictamen favorable al pedido, el cual puesto a consideración de la plenaria ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 41,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2.013 "Construcción de Aulas en distintas Localidades del distrito de Minga Guazú y de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio San Juan Bautista km. 29 Acaray", por la suma total de Gs. 472.266.412 (cuatrocientos setenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce guaraníes) divididos en tres Lotes, Lote 1 item 1 gs. 81.209.053, ítem 2 gs. 81.209.053, Lote 2 item 1 gs. 81.209.053, ítem 2 gs. 81.209.053, y Lote 3 gs. 147.430.200, a la Empresa Pereira Thalmann S.R.L..----------

…..///…..

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
30 OCT. 2013

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

…../////…..

Resolución Nº 1.013/2.013 Junta Municipal.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del Contrato pertinente con la **Empresa Pereira Thalmann** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de aulas en distintas localidades de Minga Guazú y de pavimento tipo empedrado en el Barrio San Juan Bautista km. 29 Acaray.----------

Art. 3º.- **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Luis A. Battochi A.
Presidente
Junta Municipal

Minga Guazú, 30 de octubre de 2013.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. EDGAR A. AGUAYO M.
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
30 OCT. 2013
Exp. Nº 3593 11:16 hs